

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1987

Publicaciones de la
EYCA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECCIÓN GENERAL DE HERRAMIENTAS

ARCHIVO HISPALENSE



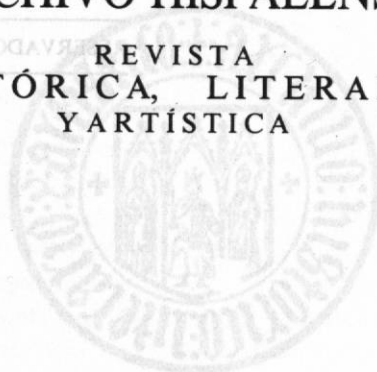
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

ARCHIVO HISPALENSE

RESERVADOS LOS DERECHOS
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA
AÑO 1987



TOMO LXX
NÚM. 214

Depósito Legal SE - 25 - 1988 I.S.B.N. 0310 - 4007

Impreso en Gráficas Expresión S.A. - Sevilla, 12 - 1987



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE
RESERVADOS LOS DERECHOS
REVISTA HISTORICA LITERARIA Y ARTISTICA

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Gráficas del Exportador - C/. Caracuel, 15 - Jerez

ARCHIVO HISPALENSE

Número 214

MAYO-AGOSTO

1987

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

ARTÍCULOS

Página

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.ª ÉPOCA
AÑO 1987



TOMO LXX
NÚM, 214

SEVILLA, 1987

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1987	MAYO-AGOSTO	Número 214
------	-------------	------------

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION

MIGUEL ANGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M^a DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALO

SECRETARÍA Y AMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 22 28 70 - EXT. 213 Y 22 87 31

SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Privilegios de los Maestres de Alcántara a Morón de la Frontera* 3
- GARAY MORENO, Rafael: *Fernando Vázquez de Menchaca (1512-1569): sus vinculaciones con la ciudad de Sevilla* 47
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: *La carta puebla del Castillo de Cote: estudio y edición* 57
- GONZÁLEZ ARTEAGA, José: *Los poblados de las islas del Guadalquivir (un intento de aproximación del estudio de la población de las Marismas)* 69
- REYES PEÑA, Mercedes de los: *El Teatro de Vista Alegre: un coliseo de segundo orden en la Sevilla de la primera mitad del siglo XIX* 93
- COBOS, Mercedes: *Dos cartas en torno a la polémica concepcionista. Algunos nuevos datos sobre Francisco de Rioja y Juan de Espinosa* 115
- FUENTE BALLESTEROS, Ricardo de la: *Apunte biográfico de Pedro Pérez Fernández* 123
- RUBIO, Alejandro: *Las bodas de Fineo de Luis de Belmonte Bermúdez* 143
- GARCÍA TEJERA, M.^a Carmen: *Las figuras del estilo según la concepción de Alberto Lista* 179
- DÍAZ PADRÓN, Matías: *Tres pinturas de Cornelio Schut el Joven en colecciones madrileñas* 205
- GUTIÉRREZ MOYA, César: *Nuevas noticias sobre el retablo mayor de la Colegiata de Osuna* 211

ARCHIVO HISPALENSE

- RUIZ DE LA ROSA, José Antonio: *Notas sobre una sala mudéjar en Carmona, Sevilla* 219
- SERRERA, Juan Miguel: *De iconografía sevillana: el arrabal de la Macarena* 223

SUMARIO

MISCELÁNEA

- ROMÁN GUERRERO, Rafael: *Conflicto de competencias entre el Ayuntamiento de Cádiz y la Real Sociedad patriótica de Sevilla* 233

LIBROS

- Temas Sevillanos en la prensa local (enero-abril, 1987)
- REAL HEREDIA, José J.,
ZAHINO PEÑAFORT, Luisa 239

Crítica de libros

- AFNOR: *Vocabulaire des Archives. Archivistique e Diplomatique contemporaines*. Antonia Heredia Herrera 255
- IBÁÑEZ CASTRO, Alejandro: *Córdoba Hispano-Romana*. G. Carrasco Serrano 256
- RUBIO MERINO, Pedro: *Archivo de la Santa, Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla, Inventario General*. Antonia Heredia Herrera 258
- BONO, José y UNGUETI-BONO, Carmen: *Los protocolos sevillanos de la Época del Descubrimiento*. Antonio Collantes de Terán Sánchez 259

PRIVILEGIOS DE LOS MAESTRES DE ALCÁNTARA A MORÓN DE LA FRONTERA

1. Es muy poco lo que sabemos de la Orden de Alcántara en comparación con las restantes Ordenes Militares castellano-leonesas. Perdido casi por completo su Archivo, sólo se dispone de algunos Índices de su documentación, además del *Bullarium* que editara en 1759 Ortega y Cotes, y de las noticias reunidas antes de su desaparición por los dos grandes historiadores de la Orden: Raed y Torres Tapia (1). W. D. Lomas, expresó sus dudas de que en algún archivo local de antiguas encomiendas alcantarines se conservase documentación medieval (2).

ARTÍCULOS

Esto no es del todo así, accidentalmente, por lo que a Morón de la Frontera se refiere. Por ello, pienso, es de cierto interés la publicación de esta breve serie documental que nos ha llegado en copias incorporadas en el Libro I de *actas Capitulares* de Morón (3).

2. Morón de la Frontera entró a formar parte de la Orden de Alcántara en 1279 como resultado de la remodelación del sector sevillano de la frontera con el reino de Granada emprendida por Alfonso X tras la revuelta mudéjar de 1264 (4). Como antes pertenecía con Osuna y Este-

(1) RADES Y ANDRADA, F., *Crónica de las tres órdenes y cavallerías de España: Calatrava y Alcántara*. Toledo, 1572 (reed. facsimil. Barcelona: Ed. El Alcega, 1978) - DE TORRES Y TAPIA, AL., *Crónica de la Orden de Alcántara*. Madrid, 1763.

(2) LOMAS, W. D., *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*. Salamanca, 1975, pág. 51. Afirma y nos recuerda que "los pueblos de la Orden eran tan pequeños y situados en regiones tan castigadas por la guerra que podía dudarse hasta qué punto conservarían documentación medieval, incluso en tiempos más recientes del siglo XVI."

(3) Se trata de un volumen de las *actas* de este ayuntamiento, un libro usado de consuetudín, que cubre el período 1465-1472, pero su texto y edición prepara.

(4) El privilegio original, de 14 de diciembre de 1279, se conserva en el AMN. Sección de Osuna, tomo 31, n. 1. Fue editado en el *Bullario de Alfonso X*, págs. 113-115. Una nueva edición del mismo aparece en las *Capitulaciones Andalusíes de Alfonso X* (en prensa).

NUEVAS NOTICIAS SOBRE EL RETABLO MAYOR DE LA COLEGIATA DE OSUNA

Las presentes páginas no van a revolucionar lo que ya se conocía sobre la Colegiata de Sta. María de la Asunción de Osuna, pero pretenden contribuir a incrementar nuestros conocimientos sobre el patrimonio artístico andaluz, las obras y sus autores. En este caso concreto va referido al escultor que realizó los dos primeros cuerpos del retablo mayor de la Colegiata de Osuna, hasta ahora indocumentado y del que hemos tenido la suerte de hallar su autor así como su fecha de ejecución, lo que nos ha servido para ajustar más la cronología del conjunto. El retablo, como queda dicho, es el mayor de la Colegiata de Sta. María de la Asunción de la villa de los Girones, Colegiata fundada por el IV Conde de Ureña, D. Juan Téllez Girón, gran promotor de construcciones religiosas en las villas de sus dominios: Osuna, Marchena, Arahal, Archidona... La Iglesia parroquial fue erigida en Colegiata por dos bulas del Papa Paulo III fechadas en noviembre de 1534. Las obras de construcción del edificio que actualmente conocemos debieron comenzar en torno al año 1531 para concluir sobre 1538, a caballo entre gótico y renacimiento; de nuevo se producen obras importantes en 1712, esta vez en la capilla mayor y que fueron costeadas por el séptimo duque de Osuna, D. José Téllez Girón, obras de las que posteriormente volveremos a hablar.

Respecto al retablo, el que hoy conocemos vino a sustituir a otro anterior realizado por Don Juan de Oviedo el Mozo y Martínez Montañés, según proyecto de Diego de Velasco (1583) y en el que fueron frecuentes, mientras se realizó, las disputas entre la fábrica y los artistas por negarse los mayordomos a realizar los pagos en los plazos previstos; el actual consta de dos partes bien diferenciadas, un gran arco que cierra el frente de la capilla mayor y que engloba a un cuerpo central, adelantado respecto al muro del fondo. Se articula en dos cuerpos de tres calles más el ático. La calle central queda enmarcada por dos grandes estípites que cobijan un manifestador en la parte inferior y en la superior un camarín en el que se halla un grupo escultórico que representa la Asunción de la Virgen. Las calles laterales se componen

de dos pares de columnas corintias con los dos tercios superiores del fuste retallados y entre ellas cuatro lienzos del siglo XVIII que sustituyen a otros tantos originales de Ribera y que se exponen en el recientemente creado Museo de la Colegiata. El ático como ya veremos es posterior al resto del retablo y alberga un lienzo de la Expiración de Cristo que al igual que los anteriores sustituye al original de Ribera.

En cuanto a la cronología, las primeras noticias de que se tenía conocimiento es que en 1723 estaban concluidos los dos primeros cuerpos, sólo a falta del ático que coronase el retablo y que aún tardaría 40 años en realizarse. En mayo de 1724 ya estaban colocados esos dos primeros cuerpos en el prebisterio, una vez acabada la obra del cerramiento de la nueva capilla mayor. Estas obras en la nueva capilla mayor influyeron grandemente en el definitivo proyecto del retablo las primeras trazas del mismo fueron pensadas para adecuarle al espacio de la antigua capilla mayor, sin embargo al hacerse la reforma de dicha capilla parece ser que el espacio se redujo considerablemente y hubo que reformar en profundidad lo que ya estaba construido del retablo cuyos dos primeros cuerpos alcanzaban mayor altura que las pechinas de la bóveda de cerramiento de la capilla mayor, para correr con los gastos de la transformación y colocación del retablo se solicitó la ayuda del patrono de la Colegiata, el duque de Osuna D. José Téllez Girón.

Una vez colocado en su lugar quedó inconcluso hasta 1762, en que Juan Guerra lo termina colocando el ático y a quien a veces se ha considerado como autor de todo el conjunto. Entre la documentación que manejó el Sr. Rodríguez Buzón en el archivo de la Colegiata aparece el nombre de un segundo maestro, Baltasar Hidalgo que posiblemente hiciera el proyecto de todo el retablo; así mismo lanzó la idea en esta misma publicación de que los dos primeros cuerpos fueran obra también del autor del ático, Juan Guerra, aunque como veremos esos dos cuerpos corresponden a un autor distinto, Francisco María Leiva quien en 1715 ya tenía colocado el primer cuerpo y próximo a finalizar el segundo y que en esa fecha sostenía un pleito con el Vicario de Osuna referente a este mismo retablo.

Los nuevos datos que aportamos proceden del Archivo General del Arzobispado Sección de Justicia Ordinaria, legajo 3.084 y donde se guardan documentos referentes a varios pueblos de la archidiócesis, en varios folios se contiene la petición de Francisco María de Leiva sobre que se le pague un atraso del retablo y se le dé dinero adelantado para proseguir la obra a cuenta de lo que ha de cobrar por el remate, petición a la cual replica el Vicario de la Villa Ducal, D. Juan Valeros Calvo. Estos dos documentos aportan además del nombre del autor otras diferentes e interesantes noticias acerca de toda la trama que envuelve la historia de este retablo.

Como veremos por los documentos, en 1715 Francisco María de Leiva ya tenía acabado y puesto en su lugar el primer cuerpo y casi acabado el segundo, hasta ahora la primera referencia al retablo la tenemos en 1723 en que ya se da cuenta de los dos primeros cuerpos que están colocados en la nueva capilla mayor.

Leiva dejó colocado el primer cuerpo en el lugar que le correspondía, es decir, la antigua capilla mayor de la Colegiata que se cubría por un artesonado plano de madera; según él mismo declara el segundo cuerpo estaba a punto de acabarse y solicita dinero para formar el andamiaje para proceder a su colocación, este segundo cuerpo no llegó a ser colocado por Leiva en su lugar sino que fue ensamblado y colocado bastante después, en 1723, al acabarse la obra de la nueva capilla mayor. Esta labor de ensamblaje fue llevada a cabo por Joseph Hormigo y Francisco López maestros ensambladores, quienes se encuentran con el problema existente del desajuste entre los dos cuerpos del retablo que ya estaban contruidos y que como hemos dicho fueron pensados para la antigua cubierta plana de la iglesia y las nuevas dimensiones de la bóveda del presbiterio que se cubre ahora por una media naranja sobre pechinas el desajuste venía dado por la diferencia de alturas entre ambas cubiertas una plana y otra semiesférica, esto dio lugar a que al montar el segundo cuerpo del retablo en el nuevo presbiterio la altura de aquel sobrepasara en 7 cuartas a las pechinas, además de no poderse colocar el tercer cuerpo que quedaba por concluir.

La antigua capilla mayor, como hemos dicho, tenía cerramiento plano formado por un artesonado de madera, por la cercanía de fecha entre 1715 en que Leiva confiesa haber colocado el primer cuerpo 1721 en que comienza la obra de la nueva capilla mayor pudiera pensarse que esas obras son producto de algún resentimiento de la fábrica por las obras de colocación del segundo cuerpo, colocación que no fue inmediata a 1715 pues aún quedaba por terminar el segundo cuerpo y que llevaría algún tiempo su terminación y posterior colocación.

El desfase de alturas entre el retablo y la bóveda se solucionó reformando el segundo cuerpo para lo que se recabó la ayuda del duque de Osuna en 1724, año en que queda concluida la obra y puestos en su lugar los dos cuerpos del retablo realizados por Leiva.

A juzgar por los documentos hallados y que como vemos no dicen nada sobre la resolución del conflicto entre Leiva y la Colegiata sobre adelantos de dinero a cuenta del retablo para su finalización y colocación, dicho conflicto no debió llegar a buen término y el retablo tuvo que quedar tal y como estaba en 1724 año en que queda concluida la obra, es decir, sin el remate para cuya conclusión solicitaba el dinero. Leiva al no haber sido satisfechos sus demandas debió cumplir la amenaza que lanza en el documento "por no socorrerme en dicha anticipa-

ción y pagármese lo que se me debe se suspendiese la obra". Esto al parecer fue lo que ocurrió y hasta el año 1762 no se concluyó enteramente el retablo en lo que concierne a maderas, año en que Juan Guerra realiza el ático y donde se coloca el nuevo lienzo de la Expiración de Cristo, realizado por un pintor de Ecija, al tomar el Cabildo el feliz acuerdo de no recortar el cuadro de El Españolito.

Nuevamente hay obras en el retablo en 1768, año en que se procede a su dorado por el maestro de Osuna José Fabre, obras que durarían hasta 1770. Según nos expresan los documentos para la contratación del retablo se siguió el curso usual en estos dos casos, sacar el proyecto en subasta pública rematándose por fin en Francisco María de Leiva, en un preci de 61.600 reales de vellón cantidad que no se satisfizo enteramente por las desaveniencias surgidas entre escultor y cabildo y que obligaron al autor a suspender su obra sin haberla terminado. Por los dos primeros cuerpos, Leiva, cobró la cantidad de 45.000 reales, cantidad que resultó al escultor insuficiente para poder continuar las obras, razón por la cual pide al Vicario un adelanto de dinero a cuenta del tercer cuerpo del retablo y cierta cantidad que se le debe a cuenta de los dos que ya lleva hechos en esa fecha para con ello proceder a la compra de materiales necesarios en la labor de montaje del segundo cuerpo y cuya madera tenía que ser aprovechada para la obra del tercero.

En concreto son 1.700 reales que se le deben más 3.000 que pide a cuenta de lo que resta por hacer, cantidades que solicita sean satisfechas vendiendo el trigo y la cebada de la primicia, al fin el cabildo le otorga 5.750 reales para lo que pide, no conocemos cómo terminaría esta disputa pero debemos suponer que al escultor no le satisfizo esa oferta pues como hemos visto el retablo lo concluyó Juan Guerra en 1762.

Del autor del retablo, Francisco María de Leiva, no conocemos otras posibles obras, que sin duda debió haber ejecutado, ya que en el auto el Vicario replica que Leiva acomete otras obras sin estorbárselo el estar ejecutando el retablo; es lástima que no conozcamos nada más sobre él.

En cuanto al conjunto ha sido visto con muy distintos ojos, para unos una buena obra artística, más importante por los lienzos que albergaba que por el retablo en sí y para otros, principalmente los viajeros de visión neoclásica de principios de XIX como Ponz y Cea Bermúdez, un armatoste. En cualquier caso es una obra meritoria tanto por su diseño como por el lugar para el que fue destinado y que sin duda es motivo de orgullo para la vida de Osuna.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo General del Arzobispo. Sección Justicia Ordinaria. Legajo. 3.084.

Osuna

BIBLIOGRAFÍA

- Francisco María de Leiva, un maestro escultor en quien se renató la obra de la Iglesia Catedral de dicha villa en pedruzco de arceña y un rail seiscientos reales de vellón. Como mas aya lugar va derecho pararon ante Vuestra Señoría - y digo que tengo de dicho
- Rodríguez-Buzón Calle, Manuel: *Riesgos y venturas del retablo mayor de la Colegiata de Osuna*, "Archivo Hispalense", n.º 190. Sevilla. 1980.
- Rodríguez-Buzón Calle, Manuel: *La Colegiata de Osuna*, Arte Hispalense, Sevilla 1985.
- Valdivieso, Enrique y otros. *Guía artística de Sevilla y su provincia*, Sevilla.
- Palomero Páramo, Jesús: *El retablo sevillano del Renacimiento*, Sevilla. 1983.

quiero una frivola respectar pues ninguna es bastante respecto de haver cumplido por un parte con lo que padece con la de la dicha Iglesia o quando pudiere haver aseo reparo en la anticipación de los dichos tres mil reales con se sacasen con las fanzias de vienes y potecas de vienes raizes que tengo dudas de mas de que la madera que se a de comprar para dicho andamio ha de servir en la obra del tercero cuerpo con que no se deve considerar estar alzado en dicho retablo en cosa alguna respecto de que se me ha de dar lo necesario para comprar la madera de que se ha de hazer el dicho tercero cuerpo en que ha de servir la que se comprare para dicho andamio, y porque en este estado se debe considerar que siendo de menor gasto y costo el tercer cuerpo que falta por hazer me fuera de gran perjuicio el que no se convenga con dicha anticipación y pagármeme lo que se me debe se suspendiese la obra pues en dicho tercer cuerpo por se menor cosa lograre el desempeño de su trabajo que para que conste a Vuestra Señoría hago excusacion de la planta por donde se justifica lo referido por todo lo qual a Vuestra Señoría pido y suplico mande que de los efectos mas pronto que tubiere la fabrica de dicha villa o del trigo que está en ser de la provincia de este año se vende hasta en la concurrente cantidad que se me debe y pido por anticipación para la conclusión de dicho segundo cuerpo y ponerlo en dicho altar mayor y principio del tercero dando para ello la providencia que mas convenga para justicia. Francisco Maria de Leiva

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo General del Arzobispo. Sección Justicia Ordinaria. Legajo. 3.084.

Osuna

Francisco María de Leiva vecino de la villa de Osuna maestro escultor en quien se remató la obra del retablo de la capilla mayor de la iglesia Collexial de dicha villa en precio de sesenta y un mil seiscientos reales de vellon. Como mas aya lugar en derecho parezco ante Vuestra Señoría = y digo que tengo de dicho retablo que se a de componer de tres, y el segundo que está en estado próximo acavarse para ponerlo en dicho altar mayor sobre el otro cuerpo que es el mayor de los tres de que se a de componer el dicho retablo y para colocarlo se necesita hazer un andamio de tablas palos sogas y maromas y clabazon para lo qual necesito de que a cuenta del terzer que es el más pequeño se me anticipen tres mil reales y se me paguen un mil y setezientos que se me restan de dicho segundo cuerpo y aunque e ocurrido a el Vicario de dicha villa para que me mande dar assi lo que me deve de dicho segundo cuerpo como los tres mil reales por vía de anticipación a cuenta del terzer para poner en su lugar el segundo luego que este acavado sea excusado de hazerlo con frívolas respuestas pues ninguna es bastante respecto de haver cumplido por mi parte con lo que pacte con la de la dicha Iglesia o quando pudiera haver algun reparo en la anticipación de los dichos tres mil reales este se saneaba con las fianzas de vienes Ypotecas de vienes raizes que tengo dadas de mas de que la madera que se a de comprar para dicho andamio ha de servir en la obra del terzer cuerpo con que no se deve considerar estar atrasado en dicho retablo en cosa alguna respecto de que se me ha de dar lo necesario para comprar la madera de que se ha de hazer el dicho terzero cuerpo en que ha de servir la que se comprare para dicho andamio; y porque en este estado se debe considerar que siendo de menor gasto y costa el tercer cuerpo que falta por hazer me fuera de gran perjuicio el que no socorrerme con dicha anticipación y pagárseme lo que se me debe se suspendiese la obra pues en dicho tercer cuerpo por su menor costa lograre el desempeño de su trabajo que para que conste a Vuestra Señoría hago exención de la planta por donde se justifica lo referido por todo lo qual A Vuestra Señoría pido y suplico mande que de los efectos más prontos que tubiere la fábrica de dicha villa o del trigo que está en ser de la primicia de este año se venda hasta en la concurrente cantidad que se me debe y pido por anticipación para la conclusión de dicho segundo cuerpo y ponerlo en dicho altar mayor y principio del terzero dando para ello la providencia que más convenga pido justicia. Francisco María de Leiva

Auto

El señor provisor y vicario general en vista desta petición mando se le remita al vicario de la villa de Osuna para que sobre lo que en ella pretende Francisco María de Leiba Informe a su señoría con claridad y distincion sin asender a respetos humanos sobre lo que se embarga la conciencia y de lo que el dicho Francisco de Leiba a recibido por las razones que se expresan el dicho pedimento el qual dicho ynforme serrado lo remitira del oficio de presentación en virtud deste auto

Informe**Señor provisor**

El Vicario de Osuna informando a Vuestra Señoría sobre el contenido de la petición deve decir a Vuestra Señoría es todo incierto quanto expresa en la petición el maestro el le pidió dinero al Vicario a fines del mes pasado y le respondió que aun no era tiempo y que no los había en arca y que solo abia el grano de la primicia y que para venderse por ahora los diputados no convenzan mas que no obstante diese petición a Vuestra Señoría para que se bendiese alguna porcion de cebada para algun dinero que le socorriera y el Vicario para esto le dio el borrador de la petición y no habiéndose de esto presenta la de la vuelta siendo falso que al vicario nunca dixo de dinero anticipado y sabe el maestro muy bien que tengo decreto de Su Eminencia y mandato de Visita y comisión de Vuestra Señoría para irle dando porciones, el sabe porque lo a oido a el Vicario y prebendados que se a de justipreciar el valor de los cuerpos del retablo por persona del arte y assi esta en la escritura de su obligacion por lo que el presente que por estos modos que intenta si puede lograr assi dinero y de parte de vicario y Yglesia el que se le socorra sin faltarle en dilacion de tiempo pues se le a dicho que los granos de primicia casi todo es para el retablo; en esta suposicion le parece a el Vicario se benda por ahora ciento y cinquenta fanegas de cebada que ya es tiempo y se maltrata assi para socorrerlo como para hazer algo necesario de mandatos, su resto para el segundo cuerpo seran 1750 reales poco mas o menos para el ponerlo ha de gastar los 750 que se le reservaron y los 1000 reales se le daran en dos porciones porque el introduce otras obras que le salen sin embararselo y para el tercero cuerpo principiario previniendose de madera se le daran 4000 reales y siempre tiene el riesgo de pedir dinero y parar por el intento que lleva de ir adelantado por lo referido la cantidad del retablo es como se expresa en su petición el grano de primicia de este año sin haverse tocado a ello son 300 fanegas de cebada poco mas o menos por las mermas, el trigo son 300 fanegas poco mas o menos estan en casa y poder del mayordomo y aunque Vuestra Señoría tiene mandato tome una llave un diputado de este cavildo no lo ha hecho escusandose, se esta assi y tiene el Vicario el cuidado por el mayordomo no suseda como el antesedente y juzga convenientisimo ya se benda la cebada y poner el dinero en el arca de trs llaves para ir gastando como se ofresca necesariamente y el trigo dejarlo estar hasta el tiempo suyo adelante es quanto al Vicario se le ofrece poner en noticia de Vuestra Señoría a quien Nuestro Señor conserve dilatados años Osuna y diciembre 14 de 1715 años. D. Juan Valeros Calvo.